**En relación al equipo de trabajo a incorporar en el proyecto, indican: Jefe/a de proyecto, dos técnicos senior y un técnico junior. ¿El personal adicional a este puntúa en la propia oferta de licitación? ¿O con 4 el total de personas a poder incorporar?**

Como tal, el personal adicional que se desee incorporar no puntúa en los criterios a valorar mediante fórmulas.

No obstante, los técnicos de la Mesa de Contratación, es posible que valoren positivamente el hecho de comprometerse a incluir en el equipo de trabajo a alguna persona adicional a las cuatro mínimas que se requieren para la “Solvencia técnica o profesional” dentro de la oferta técnica a valorar mediante “Criterios Cualitativos”.

**¿La solvencia técnica y económica se presenta ahora? ¿O a la mejor oferta licitadora previa adjudicación?**

En el momento de presentarse, es suficiente con rellenar el Documento Único Europeo (DEUC) siguiendo las instrucciones que marca el Anexo II.

Posteriormente, la persona que haya ganado la licitación, deberá presentar la documentación acreditativa necesaria que pruebe la solvencia económica, financiera y técnica o profesional (Base 21 Pliego).

**En relación a la puntuación de empresas totales por persona incorporada, ¿únicamente se indica el nº total de empresas ahora? ¿O hay que presentar también acreditación de las mismas?**

En el momento de presentarse, es suficiente con rellenar el Anexo III (Modelo de Proposición a valorar mediante fórmulas)

Posteriormente, la persona que haya ganado la licitación, deberá presentar la documentación acreditativa necesaria que pruebe la solvencia económica, financiera y técnica o profesional (Base 21 Pliego).